

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

21 de enero de 1981

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 81-09

A : LOS RECTORES Y DIRECTORES DE RECINTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS
Y DEMAS PERSONAL A CARGO DE LA ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS

Asunto : Pago de nóminas de jornales de los proyectos de mejoras permanentes

Con el propósito de acelerar el pago de los haberes del personal a jornal que cobra con cargo a los proyectos de mejoras permanentes, efectivo el lro. de enero de 1981 las nóminas de referencia serán pagadas en las unidades institucionales donde se originan las mismas.

Tanto las unidades que están efectuando sus pagos directamente contra la cuenta corriente de la Universidad de Puerto Rico mediante peticiones de crédito como aquellas que lo hacen mediante peticiones de fondos, incluirán en dichas peticiones los fondos necesarios para cubrir estas erogaciones.

Los pagadores oficiales que mantienen cuentas bancarias a su nombre cursarán sus peticiones de fondos con cargo al fondo de mejoras permanentes del respectivo proyecto. Dicha petición se efectuará por la cantidad exacta de la nómina o nóminas incluyendo la aportación patronal al seguro social y se acompañará copia de las mismas. Los pagadores devolverán de inmediato cualquier fondo de caja, si alguno, que permanezca sin uso en su poder.

Los pagadores oficiales que giren contra la cuenta bancaria centralizada de la Universidad, antes de efectuar pago alguno por estos conceptos, notificarán por teléfono al Director Asociado de Finanzas de la Administración Central, la fecha, número de la nómina, título y cifra de la cuenta, e importe de la nómina. Además, le enviarán copia de las nóminas así como copia del comprobante de desembolso para pagar la aportación patronal al seguro social correspondiente a las referidas nóminas.

Las disposiciones de esta circular no serán aplicables a las nóminas correspondientes a proyectos especiales federales cuyos fondos no se encuentran depositados en la cuenta corriente de la Universidad de Puerto Rico.

Estas instrucciones confirman la notificación anterior hecha mediante comunicación telefónica a aquellas unidades institucionales que se encuentren pagando actualmente este tipo de nóminas.

Cordialmente,



Andrés Medina Peña
Director Interino